



LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS N° 22/2022

**PARA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL PARADOR EN
CAMPING BLANQUILLO- DURAZNO.-**

ENTREGA DE OFERTAS: 14/11/2022 - HORA 15:00

APERTURA: 14/11/2022 - HORA 15:00

PRIMERO.- Objeto: La Intendencia Departamental de Durazno y la Junta Local de Blanquillo, llama a interesados para la explotación de Parador en Camping de Localidad Catastral Blanquillo, ciudad de Durazno, brindando servicio de restaurante.-

SEGUNDO.- Criterios que se tomarán en cuenta:

Los criterios que la Administración tomará en cuenta para la adjudicación son:

- a) Proyecto presentado. (30 puntos)
- b) Comercio instalado en el Departamento, preferentemente referentes de la localidad. (5 puntos)
- c) Antecedentes en gestión comercial. (30 puntos)
- d) Plazo de concesión. (15 puntos)
- e) Cannon (este no es obligatorio, en caso de establecerse se puntuará con 20 puntos)

TERCERO.- Los interesados deberán dejar mención expresa en su propuesta del valor que ofrecen abonar a la Intendencia Departamental de Durazno, en caso de no querer establecer ningún valor se debe dejar establecido a texto expreso.-

CUARTO: Responsabilidades del concesionario:

- a) El personal deberá estar correctamente vestido, con el torso cubierto y uso de tapabocas.
- b) La contratación y pago de servicios de energía eléctrica, internet y telefonía, desde el momento en que se notifique la adjudicación y hasta la

finalización del plazo otorgado para la explotación.-

c) El registro e inscripción ante los organismos públicos necesarios para la explotación, tales como BPS, DGI, AGADU, etc.

d) La regularidad en la explotación en el giro que se explote.

e) El mantenimiento del edificio en las condiciones en que se le entregare el inmueble, así como los bienes muebles y equipamiento existente, los que serán objeto de inventario.-

f) Abonar puntualmente TODOS los precios y tributos nacionales y/o departamentales, que se generen ante cualquier Institución, en función de la actividad que se desarrollare en el lugar a partir del momento de la concesión.

g) Cumplir estrictamente con las Ordenanzas Departamentales y disposiciones legales vigentes relativas al servicio a prestarse, especialmente en materia de higiene, salubridad, bromatología y ruidos molestos.-

h) Prestar correcta atención al público en la ejecución del servicio y fijar precios razonables que contemplen las legítimas expectativas del público, evitando abusos para el consumidor.-

QUINTO.- Atención y horarios:

Los horarios se coordinarán con la Junta Local de Blanquillo y el concesionario. Asimismo, únicamente se permitirá el uso de aparatos acústicos luego de la hora 10 y hasta la hora 23:59 de domingos a miércoles, y luego de la hora 10 de los días jueves a sábados y hasta la hora 1:59 del día siguiente. Sin perjuicio de ello, y previa solicitud por escrito a la Junta se podrán conceder extensiones en el horario de funcionamiento, para días

específicos indicados en la solicitud.-

SEXTO.- Plazo:

El plazo de la explotación es por los meses de diciembre/2022, enero/2023, febrero/2023 y marzo/2023, contado a partir del día siguiente a la firma del contrato.-

Los interesados podrán establecer un plazo distinto al estipulado, el cual se podrá tener en cuenta de acuerdo a los intereses de la Administración.-

SEPTIMO.- La Intendencia de Durazno se reserva el derecho de:

- a) Aceptar cualquiera de las propuestas o rechazarlas todas.
- b) Inspeccionar periódicamente y en cualquier momento que se crea conveniente el local así como el funcionamiento del mismo.
- c) Declarar la caducidad de la concesión, en caso de que se constate el incumplimiento por parte del concesionario de alguna de las obligaciones asumidas. La caducidad no dará lugar a ningún tipo de indemnización o compensación de naturaleza alguna al concesionario; debiéndose en tal caso entregarse el local libre en un plazo de 72 horas a partir de que la resolución de la Administración quede firme.-

OCTAVO.- Se previene que:

- a) No podrá presentar oferta ningún funcionario municipal ni su cónyuge o concubino (artículo 41 de la Ley N°9.515).
- b) No se adjudicará ningún rubro a Empresa o Persona que mantenga deudas de cualquier tipo con la Intendencia Departamental de Durazno.

c) Bajo ningún concepto se permitirá tercerizar o subcontratar el servicio adjudicado sin contar con la previa autorización de la Administración. El incumplimiento implicará la rescisión inmediata de la adjudicación.-

NOVENO.- Presentación de propuestas:

Las propuestas debidamente firmadas se presentaran en sobre cerrado. En el interior del mismo se establecerá: los datos personales, los recaudos solicitados y constancia de estar al día con la IDD en caso de estar inscripto en la Tasa Bromatológica o de Higiene Ambiental o declaración jurada de no ser sujeto pasivo de dichos tributos. Se entregarán hasta el día 14 de noviembre de 2022, en la Oficina de Licitaciones en la ciudad de Durazno, hasta la hora 15:00 y la apertura se realizará el mismo día a la hora 15:00 en la oficina de Licitaciones.-

Consultas

Teléfono: 4362.3891 int. 258

Celular. 091.883.891

Mail: licitaciones@durazno.gub.uy

Las bases se publican en www.comprasestatales.gub.uy y www.durazno.uy, en la fanpage de la Intendencia Departamental de Durazno y en medios de prensa escritos del Departamento de Durazno.-